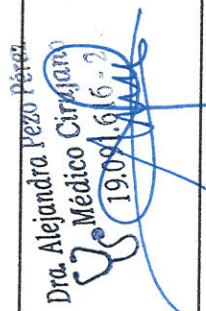
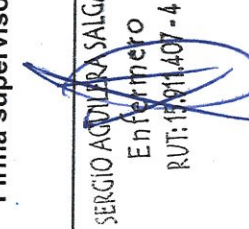
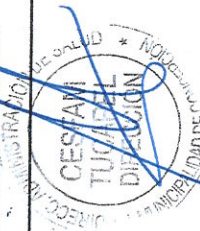



## INFORME DE CONFORMIDAD TRABAJADORES A HONORARIOS

INFORMACIÓN Y RESPONSABILIDAD DE DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	
Nombre Supervisor	Sergio Aguilera Salgado
Horario de trabajo	Primer médico día Lunes a jueves de 17 a 08:00 / viernes 16:00 a 08:00/fines de semana y festivos 24 hrs. Turno corto tercer médico de 17:00 a 23:00 (o 6 hrs), Segundo médico fines de semana y festivos de 11:00 a 23:00 (o 12 hrs), Diurno (08:00 a 17:00 de lunes a jueves y 08:00 a 16:00 días viernes). Según rotación de turno.
Ausencias	no
Atrasos	no
Turnos (si corresponde)	- Miércoles 22/04/2026: 08:00 a 16:00 hrs (8 horas) - Martes 28/04/2026: 08:00 a 12:00 hrs (4 horas)
Detalle de horas realizadas en período informado	- Miércoles 22/04/2026: 08:00 a 16:00 hrs (8 horas) - Martes 28/04/2026: 08:00 a 12:00 hrs (4 horas) - total: 12 horas
Detalle de actividades realizadas en el periodo informado	- Asumir durante su turno la responsabilidad técnica y administrativa del SAR. - Atender al paciente, plantear diagnóstico y definir la conducta a seguir, de acuerdo a protocolo - Atender las consultas del público y familiares del paciente en forma adecuada y oportuna - Otras funciones atingentes a su rol asignadas por jefatura directa, según registro en contrato vigente
Número de Boleta	324

INFORMACION DESDE CEFAM PARA VALIDACION DE RECURSOS HUMANOS DAS			
Nombre del trabajador	Alejandra Ignacia Pezo Pérez		
RUT			
Cargo/Profesión	Médico		
Programa	PRESUPUESTO DAS AMPLIACIÓN SAR ABRIL 2026		
Mes informado	abril	Horas realizadas:	12 horas
Horas semanales (jornada)	no aplica	Establecimiento:	SAR Tucapel
		Valor Hora:	\$ 31.488
		Valor Bruto de la Boleta:	\$ 377.856

Firma trabajador contratado a Honorarios	Firma supervisor directo	Firma Director del Establecimiento
 Dra. Alejandra Pezo Pérez Médico Cirujano RUT: 19.091.616-2	 SERGIO AGUILERA SALGADO Enfermero RUT: 19.911.407-4	

USO EXCLUSIVO DE RECURSOS HUMANOS DAS	
Imputación	
Valor bruto a cancelar	25.21.03.001003-1 \$ 377.856
SD Recursos Humanos pasa boleta a Proceso de pago	

"En atención a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 19.628 Sobre Protección de Datos Personales y el artículo 112 de la Resolución Exenta N°500, de fecha 09 de diciembre de 2022, Instrucción General de Transparencia Activa del Consejo para la Transparencia, es deber de los Órganos de la Administración del Estado proteger los datos sensibles y personales, por ello, se ha tachado cédula de identidad".